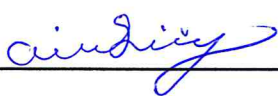
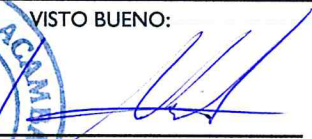


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Certificación de pago realizado por concepto de Aportación de Mejoras Estado de México.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es un documento que acredita que un inmueble está al corriente en sus obligaciones de pago de impuestos y Aportaciones de Mejoras.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/010/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 fracción XVIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo fracción 3.1.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de pago realizado por concepto de Aportación de Mejoras del Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal del que se trate.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente requiera certificar que está al corriente en el pago de mejoras, tendrá que obtener un comprobante.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando se rastreen pagos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud	SI	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Recibo de pago predial.	NO	1	
Identificación oficial.	NO	1	
Documento que acredite la propiedad.	NO	1	
Carta poder o carta notarial en caso de no ser propietario.	NO	1	
Copia simple del recibo de pago de derechos.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud por escrito	SI	1	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Acta Constitutiva	NO	1	
Identificación oficial	NO	1	
Acreditación de propiedad	NO	1	
Documentación Catastral	NO	1	
Pago de Impuesto Predial	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Reunir la documentación solicitada. Acudir al área de caja de la Tesorería Municipal. Realizar el pago Recoger el certificado de Aportación de Mejoras.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día hábil.		
COSTO		Un aproximado de \$294.00 (doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	X	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En el área de caja de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles para que el sujeto obligado prevenga y 5 días hábiles para que el solicitante responda.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El solicitante presente la documentación completa, compruebe que no existen adeudos y cubra el costo de los derechos correspondientes. Además, el inmueble debe estar regularizado y, en caso de existir, el pago de la cuota por la obra pública debe estar saldado.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Negativa ficta		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Presidencia Municipal			Treasurería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Jesús Valente Máximo		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo		NO. INT. Y EXT.	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Acambay de Ruíz Castañeda	
C.P.	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 horas	
LADA	TÉLFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
718	101000	220	tesoreria@acambay.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es exactamente la aportación de mejoras?		
RESPUESTA:	Es una contribución extraordinaria que el municipio cobra cuando ejecuta una obra pública que aumenta el valor y beneficia directamente a tu propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué trámites necesito este certificado?		
RESPUESTA:	Su uso principal es completar el proceso de Traslado de Dominio (cuando compra o vende una propiedad).		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo se expide la certificación?		
RESPUESTA:	1 día hábil		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>08</u> / <u>06</u> / <u>2026</u>
Lic. Viridiana Daniela Martínez Maldonado Enlace y Auxiliar de Tesorería	Lic. Jesús Valente Máximo Tesorero Municipal	

TESORERÍA